



BENEFICIOS PARA LAS FAMILIAS NUMEROSAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID





La Comunidad de Madrid tiene como objetivos prioritarios apoyar a la familia y proteger a la infancia.

Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS EN MATERIA TRIBUTARIA

- Deducción autonómica por nacimiento o adopción de hijos en el IRPF.
- Incremento de la cuantía autonómica aplicable en el IRPF en concepto de mínimo por descendiente.

Para más información. Portal del Contribuyente de la Comunidad de Madrid.

Deducción en el Impuesto de Bienes Inmuebles. (Ayuntamiento correspondiente).

Para más información. Agencia Tributaria.

BENEFICIOS EN MATERIA DE TRANSPORTE

- Beneficios en el abono transporte de la Comunidad de Madrid descuento del 20% (categoría general) o del 50% (categoría especial).
- Bonificación por la utilización de líneas regulares de transporte marítimo, aéreo nacional y ferroviario según categorías.

Para más información

Consortio Regional de Transportes. Ministerio de Fomento

BENEFICIOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Exoneración del pago para familias numerosas de categoría especial y bonificación del 50 por 100 en las de categoría general, en los precios públicos por diversos servicios y actividades en los centros públicos; además de valoración en los criterios de admisión en centros docentes públicos y en la baremación de solicitudes de becas y ayudas.

Para más Información. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Responsable del programa

En la Comunidad de Madrid, el órgano responsable es la Dirección General de la Familia y el Menor de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

¿Necesita más información?



Mediante este código QR podrá descargarse la información de contacto en su teléfono móvil.

Dirección General de la Familia y el Menor
C/ Gran Vía, 14—28013 Madrid

915 803 464

dgfm@madrid.org

www.madrid.org/familia



CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Dirección General de la Familia y el Menor
C/ Gran Vía, 14—28013 Madrid—915 803 464
dgfm@madrid.org www.madrid.org/familia

Distribución gratuita

Diseño y Maquetación
Subdirección General de Infancia y Adolescencia

Edita e imprime
CROMAGRAF
Septiembre de 2015

Tirada: 10.000 ejemplares
Depósito legal: M-29719-2015

Soportes: papel - Pdf
Díptico A-5

Impreso en España—Printed in Spain

BENEFICIOS EN MATERIA DE VIVIENDA

- Subvenciones en la renta de alquiler de viviendas del Instituto de Realojamiento e Integración Social dirigidas a familias numerosas.
- Deducciones en el arrendamiento de viviendas de protección pública de titularidad del Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

Para más información Portal de Vivienda de la Comunidad de Madrid.

BENEFICIOS SOCIALES

- **Matriculación de vehículo familiar.**
Existe una deducción. Para más información: Agencia Tributaria.
- **Bonificación de cuotas de la Seguridad Social.**
Por la contratación de cuidadores en familias numerosas. Para más información, Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- **Conservación de situaciones laborales.**
Según convenios de empresas.
- **Deducciones en compras de grandes superficies u hoteles.**
Según convenios de empresas.
- **Bonificaciones en las facturas de consumo de agua.**
Canal de Isabel II.
- **Posibilidad de acogerse al bono social de energía eléctrica.**
según potencia contratada. (Compañía eléctrica correspondiente).

BENEFICIOS EN ACTIVIDADES DE OCIO Y CULTURALES

Descuentos y tarifas especiales a familias numerosas en instalaciones deportivas.

Para más información, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Consejería de Políticas Sociales y Familia, Ayuntamientos.

